

*“2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA
FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”*

V I S T O:

El EXD-0-9230339/26, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. NOTEDU 3910255/26 obra nota suscripta, por las cuales el Instituto de Formación Docente Continua-San Luis solicita ampliación de la Resolución N°423-SDCDyFP-2026 que aprobaron la capacitación denominada: “Matemática en el ciclo básico” y mediante el cual se omitió consignar en la nómina de aprobados a la siguiente persona: Yesica Lucero DNI: 29.940.431. Su modalidad fue semipresencial y se llevó a cabo desde el 31 de marzo al 27 de julio de 2026. Con una carga horaria total de 51 (cincuenta y un) horas reloj, lo que hace un total de 77 (setenta y siete) horas cátedra. Las mismas están distribuidas en horas presenciales 21 (veintiún) horas reloj siendo estas 32 (treinta y dos) horas cátedra y horas no presenciales 30 (treinta) horas reloj que corresponden a 45 (cuarenta y cinco) horas cátedra, que por error involuntario;

Que, en act. NOTEDU 3910255/26, adjuntos, obra Resolución N° 111-SDCDyFP-2026 y Resolución N° 423-SDCDyFP-2026 por la cual se avaló la capacitación mencionada;

Que, en act. IEVEDU 3912105/26 obra informe técnico de la Subdirección Capacitación Docente y Formación Profesional determinando que corresponde emitir resolución de acreditación para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 981-ME-2026, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional posterior a la fecha de egreso del Título de base”, ítem “Ñ”, de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad del curso o normativa que en su futuro lo reemplace;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.- Ampliar la nómina de docentes de la Resolución N°423-SDCDyFP-2026 que aprobaron la capacitación denominada: “Matemática en el ciclo básico” y mediante el cual se omitió consignar en la nómina de aprobados a la siguiente persona: Yesica Lucero DNI: 29.940.431. Su modalidad fue semipresencial y se llevó a cabo desde el 31 de marzo al 27 de julio de 2026. Con una carga horaria total de 51 (cincuenta y un) horas reloj, lo que hace un total de 77 (setenta y siete) horas cátedra. Las mismas están distribuidas en horas presenciales 21 (veintiún) horas reloj siendo estas 32 (treinta y dos) horas cátedra y horas no

CDE. RESOLUCION N° 443-SDCDyFP-2026.-

presenciales 30 (treinta) horas reloj que corresponden a 45 (cuarenta y cinco) horas cátedra, que por error involuntario. –

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la participación en las acciones mencionadas en el Art. 1° de la presente resolución, reciban el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 981-ME-2026, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional posterior a la fecha de egreso del Título de base”, ítem “Ñ”, de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad del curso o normativa que en su futuro lo reemplace. –

Art. 3°.- Hacer saber a la Dirección Escolaridad Obligatoria, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V, y al IFDC-SL. –

Art. 4°.- Comunicar y archivar. -

Mgtr. Silvia Irastorza
Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional
Dirección Educación Superior y Capacitación Docente